

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO:**

15

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMAS AL OBJETO SOCIAL Y AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA JESÚS LA VID VERDADERA S.A. JESLAVID.

Se comunica al público que la compañía JESÚS DE LA VID VERDADERA S.A. JESLAVID, reformó su objeto social y su estatuto social por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Echeandía, el 24 de mayo del 2012. Fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante resolución No. SC.DIC.A. 2012. 483 de 10 OCT. 2012.

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el estatuto social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es: Realizar en forma permanente el servicio comercial exclusivo de transporte mixto en Camionetas Doble Cabina, de conformidad a lo que ordena el numeral 2, literal a) del artículo 50 y acápite b.1) del numeral 2 del artículo 51 del Reglamento General para la Aplicación a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. Para cumplir con sus fines la Compañía podrá realizar todos los actos y contratos permitidos por la Ley".

Ambato, 10 de octubre del 2012.

Dra. Alexandra Espín Rivadeneira,
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

[Firma]